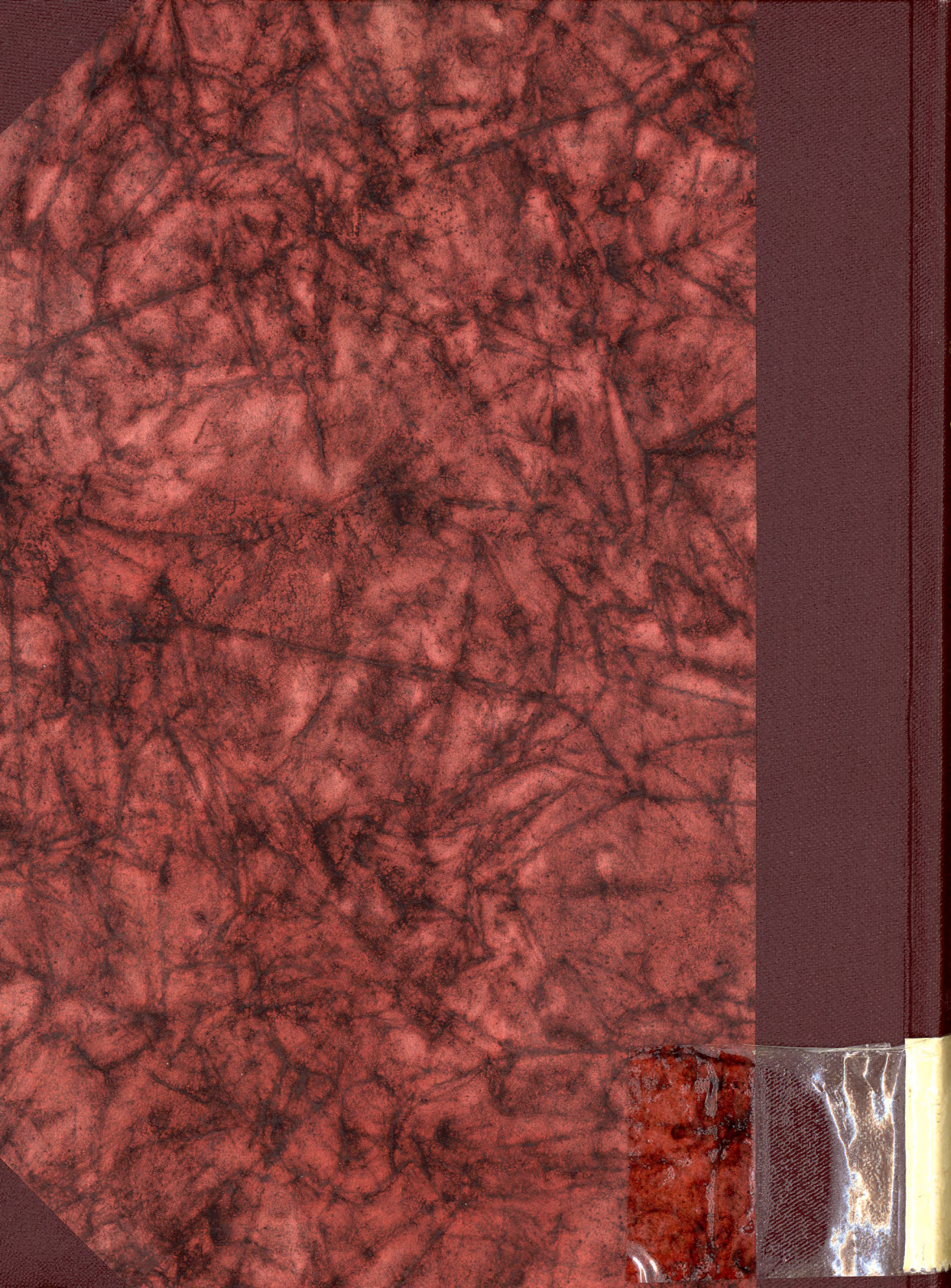


CARLOS  
MARIA  
DE  
CASTRO

ÁPUNTES  
EMPE-  
DRÁDOS  
DE  
MADRID

50018

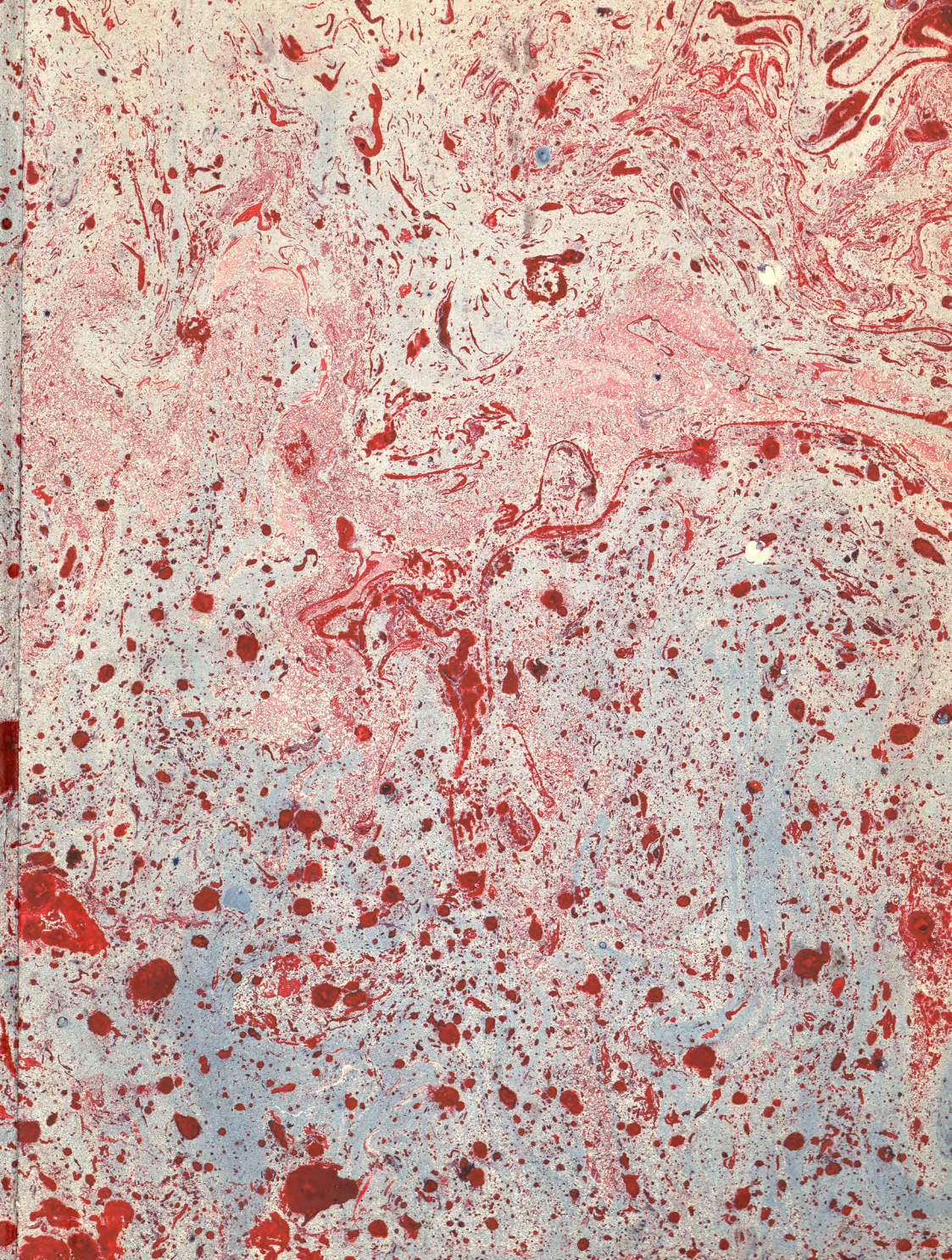


Ex LIBRIS



*Mariano Rodriguez de Rivas*





126 July 1890

Rel

Luis BARDON

A-1102

3.070

R

31422

## APUNTES

ACERCA DE LOS EMPEDRADOS DE MADRID.

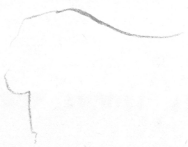
APUNTES

EMPEÑADOS DE MADRID

En el mes de Mayo de 1888

APUNTES

DE CARLOS MARIA DE CASTAÑO  
ACERCA DE LOS EMPLEADOS DE MADRID





# APUNTES

ACERCA DE LOS

## EMPEDRADOS DE MADRID

POR

el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Arquitecto de la Academia de Nobles Artes  
de San Fernando,

**D. CARLOS MARIA DE CASTRO.**

---

**MADRID:**

IMPRENTA DE D. JOSÉ C. DE LA PEÑA, ATOCHA, NUM. 140.

1857.



---

Hace algunos años que, por razones que no son de este lugar, nos vimos en la obligación de dedicarnos con especial cuidado al estudio de los empedrados de la villa de Madrid, y al efecto tomamos notas de lo entonces existente en este ramo del servicio municipal y estudiamos al mismo tiempo en varias memorias y otros escritos notables, los adelantos que en esta materia se han hecho en países mas avanzados que el nuestro en la carrera de los mejoras materiales y con particularidad en las populosas capitales de Francia é Inglaterra. En ello llevábamos el deseo de aplicar en la córte de España aquello al menos que serlo pudiera atendidos los escasos medios con que por lo general se cuenta en nuestro país, para lo que es beneficioso y de comun provecho; pero causas ajenas de nuestra voluntad imposibilitaron el cumplimiento de tal deseo. Esto no obstante reunimos, como consecuencia del estudio que habíamos hecho, apuntes y observacio-

nes, que no tenemos la pretension de suponerles novedad alguna para la mayoría de nuestros lectores, pero que sin embargo publicamos, siquiera sea solo con el objeto de iniciar una cuestion tan descuidada hoy entre nosotros y que por el contrario llega á su perfeccion en otros paises, donde han reconocido su grande importancia.

Para presentar con algun órden nuestro pequeño trabajo consideraremos la cuestion del afirmado de la vía pública bajo tres aspectos ó puntos de vista diferentes: 1.º La administracion y direccion de este ramo, dando una ligera idea de lo que es en Londres, en Paris y en Madrid para que de la comparacion de unos y otros sistemas puedan inferirse las ventajas de cada uno de ellos. 2.º Estadística del movimiento para deducir de su cantidad y calidad la clasificacion de las vías públicas. 3.º Sistemas de afirmado aplicables á la vía pública y métodos de construccion de los mismos. Concluyendo por último con las observaciones que nos sugiera todo lo dicho y que alcance á espresar nuestro buen deseo de acierto en tan vasto ramo del servicio público.

Espuesto el plan que nos proponemos seguir, pasamos á desarrollarle con la estension posible si bien con el laconismo que conviene al epígrafe con que le hemos encabezado.

## PRIMERA PARTE.

### **Administracion y direccion.**

*En Londres*, las cuestiones relativas á la vía pública, están, escepto muy raro caso, enteramente sometidas á la jurisdiccion de consejos ó comisiones especiales creadas por parroquias; estas comisiones son electivas y funcionan independientemente unas de otras, ejecutándose sus acuerdos por medio de ingenieros que nombran á mayoría de votos.

Existiendo en aquella metrópoli sobre 120 parroquias y estando subdivididas algunas de ellas entre varias comisiones de empedrado, el número de estas no baja de 200, con otros tantos ingenieros, á quienes ninguna autoridad central inspecciona y de donde resulta la falta de unidad en los acuerdos tan perjudicial en ciertas cuestiones inherentes á la viabilidad de la poblacion, considerada esta como un solo cuerpo ó mancomunadamente.

Sin embargo, semejante organizacion que en otros paises daria motivo á constantes rivalidades y desórdenes, existe en Londres sin grave mal, debido á las hondas raices que en todas las clases de aquella sociedad ha echado el espíritu de asociacion, por cuya causa solo se pide al Gobierno proteccion ó ayuda cuando es absolutamente imposible el pasarse sin ella. Apesar de todo es preciso reconocer los inconvenientes de un tal sistema de

descentralizacion llevado al extremo ; inconvenientes que los mismos ingleses han apreciado y procuran remediar aunque infructuosamente hasta el dia, efecto sin duda de que á ello se oponen los intereses creados en tantos años como lleva de práctica aquel sistema.

¿Cómo es posible la bondad del empedrado en una calle que depende desde el uno al otro extremo de cinco diferentes comisiones con sus correspondientes ingenieros? ¿Cómo se concibe la unidad de pensamiento, por ejemplo, en la parroquia de S. Pancracio, que se halla dividida en catorce ó diez y seis comisiones independientes unas de otras?

Hay mas aun. La ciudad de Londres contaba hace pocos años siete compañías diferentes de abastecimiento de aguas y un número mayor aun de alumbrado de gas, funcionando todas ellas sin intervencion de nadie y sin que se les hubiesen señalado tampoco límites territoriales ; así es que no escuchando mas que á su particular interés, se veía á las mas de ellas entrando en rivalidad luchar en cada calle, para establecer líneas paralelas de conduccion sin provecho del comun, destrozando para ello el empedrado : lo mismo puede decirse de la construccion y conservacion de las alcantarillas que allí corre tambien en su mayor parte al cargo de asociaciones ó comisiones diferentes de las de el empedrado. Esta falta de unidad no puede menos de causar conflictos que una administracion convenientemente organizada debe evitar para el bien de sus administrados.

El lazo natural que existe, la union íntima entre el empedrado, la conduccion y distribucion de las aguas, el alumbrado de gas y el saneamiento de las poblaciones, induce á reunir bajo una misma y única administracion todos estos ramos del servicio público, si bien con la intervencion debida para el mejor empleo de los fondos á ellos destinados ; y siendo estos fondos el producto de los arbitrios municipales no puede caber duda de que al Ayun-

tamiento y no á otra corporacion ó autoridad corresponde la administracion de los citados ramos.

*En Paris*, las atribuciones concernientes á la vía pública se hallan distribuidas entre el Prefecto del Sena y el de Policia. Corresponde al primero todo lo perteneciente á la construccion de empedrados, alcantarillas y sumideros, conducciones de agua etc. etc., y al segundo el saneamiento material de la poblacion, riego y barrido de las calles, limpieza de albañales y alcantarillas y cuanto relacion tiene con la seguridad y libertad de la circulacion, no pudiéndose ejecutar sobre la vía pública sin su permiso trabajo alguno.

Estos dos administradores funcionan por el intermedio de un solo Ingeniero jefe de puentes y calzadas Director, á cuyas órdenes se hallan otros dos ingenieros jefes, cuyas atribuciones tienen por límites la una y la otra orilla del Sena. Tres ingenieros ordinarios están agregados á cada uno de estos dos últimos jefes que tienen á su vez distribuido entre sí el departamento sobre que aquellos egercen su autoridad.

A esta administracion se agrega un solo consejo ó comision municipal encargada de discutir y de votar los gastos, de manera que fácil es comprender la regularidad con que debe marchar un conjunto compuesto de tales elementos, animados todos en un mismo sentido.

Seguramente, en Paris tienen lo que en Londres desearian tener, y lo que en Madrid pudiera obtenerse sin gran trabajo, segun vamos á ver.

*En Madrid*, así como en las demas poblaciones de España, todos los servicios municipales están cometidos á los ayuntamientos, los cuales perciben los productos de los propios y arbitrios con que subvienen á los gastos que aquellos causan. Así pues, el Ayuntamiento constitucional de Madrid administra los de la villa y vigila y atiende á los diferentes ramos del servicio de Policia

Urbana por medio de sus individuos delegados al efecto. Estos Concejales que toman el nombre de Comisarios forman varias comisiones; así una entiende en todo lo concerniente á empedrados y aceras, otra en lo que pertenece á la limpieza de día y de noche, otra se ocupa exclusivamente de los paseos y arbolados, otra de los caminos y obras, otra se ocupa de cuanto corresponde á la fontanería y alcantarillas, etc. etc.

Estas comisiones, ó mejor dicho estos Comisarios, puesto que cada uno de estos servicios corre á cargo de uno ó cuando mas dos de aquellos señores, tienen amplias facultades para disponer los trabajos que consideren mas convenientes y en la forma que juzgan mas provechosa á los intereses comunales; aunque con sujecion á los presupuestos de los servicios especiales que administran, los cuales anualmente se votan por el Ayuntamiento, y para asesorarse en cuanto á las cuestiones facultativas así como para dirigir las obras que por administracion se ejecutan ó inspeccionar aquellas que lo son por contratas ó destajos, tiene á su sueldo el Ayuntamiento tres arquitectos, dos que dividiendo la Villa en dos cuarteles del Norte y del Sur entienden en todos los ramos del servicio en la demarcacion de su cargo, escepto los de fontanería y alcantarillas de que se halla encargado esclusivamente el tercero en todo Madrid. Estos arquitectos pueden proponer las obras ó trabajos que estimen oportunos, pero la sancion corresponde á los Comisarios y al Ayuntamiento en su caso.

Aunque segun hemos dicho, el Ayuntamiento aprueba en cada año su presupuesto general de gastos señalando á cada servicio la parte que juzga suficiente, esto no obstante si en circunstancias especiales cree necesario el aumento de alguna de aquellas, forma un presupuesto particular que pasa despues á la aprobacion de la superioridad.

Antes de entrar en comparacion de los tres sistemas de *administracion y direccion* que hemos apuntado, debemos hacer una



salvedad, y es, que apesar de que hemos procurado adquirir noticias exactas de lo que en Madrid sucede, no estamos seguros de no haber caido en algun pequeño error en lo que dejamos dicho, pero sin embargo, como en el conjunto creemos no estar engañados, poco importa á nuestro propósito el padecer equivocacion en algun detalle pues en nada podría influir para lo que vamos á manifestar.

De los tres sistemas que hemos presentado es indudable que el mas defectuoso, el que cuenta con peores condiciones para introducir en él las mejoras reclamadas por la esperiencia y por el buen sentido y el que menos seguridades de acierto presenta es el ingles: pero ya lo hemos dicho y volveremos á repetirlo; en medio de todos sus defectos, la educacion especial de aquel pueblo y el espíritu de asociacion tan arraigado en todas sus clases, le hace aceptable para aquella localidad y tal vez la misma rivalidad de las comisiones encargadas de los empedrados contribuye hoy á su bondad. ¿Sería sin embargo prudente y lógico tomando en cuenta solo los buenos resultados allí obtenidos por una administracion tan absurda en principio, que adoptásemos aquí una cosa igual ó parecida? Creemos que no. Creemos mas aun, y es que un dia llegará en que comprendiendo los habitantes de Londres sus verdaderos intereses, centralicen la accion de sus comisiones parroquiales con grandes ventajas en la bondad de sus empedrados y sobre todo en la economía de su construccion y conservacion.

El sistema francés, si no ha tocado á la perfeccion, está en nuestro concepto tan cerca de ella, que bien puede tal como en el dia se encuentra, tomarse como modelo, adoptándole en todas sus partes. Se observa tanta unidad y regularidad en su marcha, se comprende tanta claridad en todas sus operaciones, que poco ó nada deja que desear.

El sistema Español, á pesar de estar centralizada la accion administrativa en la municipalidad tiene tales defectos de organi-